UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Tesis Licenciatura en Trabajo Social

Las personas en situación de discapacidad y el deporte:
¿mero discurso, simple derecho o política inclusiva?

Patricia López

Tutor: Ana Laura García

2012

DEDICATORIA

A los viejos,
no tengo palabras que acaparen lo que significan para mi,
la confianza que depositaron siempre en la loquita
que dejó las Ciencias Económicas algo tan certero,
para pasar a las Ciencias Sociales y en ellas el Trabajo Social …
algo que era inexplicable en su momento,
pero que hoy ve con este recorrido
una satisfacción personal que no encuentra
palabras que lo describan.

ÍNDICE

Introducción.....3

Capítulo I :

"Líneas para conceptualizar la categoría discapacidad"..... 8

Capítulo II:

"Del deporte en la modernidad a las políticas deportivas de la actualidad"..... 19

II.I Las personas en situación de discapacidad y el deporte en el Uruguay.....27

Capítulo III:

"¿Mero discurso, simple derecho o política integradora".?.....32

Reflexiones finales.....50

Bibliografía.....53

INTRODUCCIÓN

La presente monografía tiene como objetivo cumplir con la exigencia curricular para dar finalización a la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales; Universidad de la República. La misma se titula **"Las personas en situación de discapacidad y el deporte: ¿Mero discurso, simple derecho o política inclusiva?"** y responde al interés de la estudiante de traer a discusión las políticas sociales en materia deportiva para las personas en situación de discapacidad en nuestro país.

Estudiar y analizar la temática discapacidad, deporte y su implicancia, es un tema que desde la disciplina de Trabajo Social ha sido escasamente abordada. Puntualmente en referencia a la primera, -Discapacidad-, la misma cuenta con producciones en referencia a lo académico, con un denso caudal de información y acumulación en diferentes especificidades dentro del tema; además de ser un área temática que versa la actualidad, vigencia y relevancia en nuestro país.

En relación a la segunda, -Deporte-, es una temática que aún no ha sido sistematizada por los Trabajadores Sociales. Sistematizada, en el sentido de que si bien hay profesionales trabajando o que han trabajado en referencia a políticas sociales deportivas en Uruguay o en diferentes ámbitos que guardan relación con el deporte (por ejemplo clubes, asociaciones, etc) aún no existen importantes registros y análisis crítico reflexivo del trabajo de estos profesionales.

Las motivaciones que llevaron a elegir el tema puntual del Deporte, dentro del Área Discapacidad, son, en primera instancia, considerar que el deporte apasiona a miles de personas de diversos orígenes sociales. Puntualmente en nuestro país, el fútbol es el deporte más popular, es el que hace mover multitudes en un mismo momento frente a un mismo hecho o cada fin de semana de campeonato o en un torneo internacional. A su vez, trascendiendo la singularidad del fútbol, en todo deporte el actor más relevante es el protagonista: el que está en "el campo de juego". Éste, es un ser humano único e irrepetible que trae consigo determinadas características y es además portador de una identidad.

A través de un proceso analítico- reflexivo es de interés dentro de esta

monografía cuestionar las políticas sociales existentes en materia deportiva, intentando dar cuenta si se efectivizan éstas como un derecho. Si realmente las personas en situación de discapacidad acceden y hacen uso de ellas en igualdad de condiciones con las demás personas que no se encuentran en una situación de discapacidad.

Si se describe la situación actual de las personas en situación de discapacidad en nuestro país se debe considerar que la misma ha sido poco visible por la sociedad en su conjunto a lo largo de los años. Igualmente deben reconocerse diversos esfuerzos por lograr el reconocimiento de sus derechos como ciudadanos, pero los mismos por momentos parecen quedar aislados y deben entenderse dentro de un contexto que abarca sin duda la conceptualización que se le da a la discapacidad y el momento histórico que se transita.

En este sentido, tomando el pensamiento de Marx (1988), quien encuentra la clave y el fundamento en que no es la conciencia lo que determina la vida; sino que la vida determina la conciencia. El hombre piensa y construye su conciencia en función de su vida material, es decir, un contexto, pero también es resultado de este. Puntualmente Marx, plantea el método dialéctico para la interpretación de la historia. La humanidad ha transitado por diferentes modos de producción y en ese transito hay leyes que tienen que ver con el desarrollo de las fuerzas productivas; pero a la vez implica una interpretación de esa historia y todo lo que ocurre en el mundo social. (Marx; 1988)

El enfoque teórico metodológico desde el cual se aborda el presente trabajo, partirá de un análisis desde una perspectiva histórico crítica, planteada fundamentalmente desde Kosik (1969), donde se pretende un análisis de los fenómenos a través de sucesivas aproximaciones que permitan trascender lo que se presenta como dado, el pensamiento cotidiano y así comprender el fenómeno para llegar a su esencia.

En palabras de Kosik:

"La práctica utilitaria inmediata y el sentido común corresponde poner a los hombre en condiciones de orientarse en el mundo, de familiarizarse con

> las cosas y manejarlas, pero no les proporciona una comprensión de las cosas y de la realidad" (Kosik, 1969:26)

Por tal motivo el autor nos plantea, que:

> "La dialéctica trata de la "cosa misma". Pero la "cosa misma" no se manifiesta inmediatamente al hombre. Para captarla se requiere no sólo hacer un esfuerzo, sino también darle un rodeo" (Kosok, 1969:25)

Desde esta perspectiva, el *"mundo de la pseudoconcreción"* que es lo fenoménico, el saber cotidiano, la intuición, es decir, lo que se manifiesta en forma inmediata, debe ser cuestionado, problematizado no solamente desde la manifestación de dichos fenómenos sino también desde lo que oculta.

Para ello;

> "el hombre para conocer las cosas como son en sí mismas, debe transformarlas antes en cosas para sí; para poder conocer las cosas como son independientemente de él (...) El conocimiento no es contemplación" (Kosik, 1967: 40)

La propuesta que nos realiza este autor es una distinción entre *"cosa en si"*; la cual la entiende como lo fenoménico, la pseudoconcreción y la *"cosa para si"*; la cual permitiría el conocer por medio de un proceso de objetivación mediado por ese conocimiento y apropiación de la realidad. No se trata de algo intuitivo, sino un conocimiento que requiere la aprehensión de la razón, donde llegamos a una apropiación de la realidad de ese conocimiento que en palabras de Kosik *"no es contemplación".*

A través de esta deconstrucción del fenómeno, de ese conocer la realidad, es que se determina el *"acenso"* a la esencia. Igualmente debe mencionarse que nunca se alcanza, la esencia, sino que se realizan *"rodeos"* que permiten sucesivas aproximaciones tendenciales.

De acuerdo con lo expuesto, en este trabajo se procurará superar lo fenoménico, la lectura simplista de la realidad, considerando de esta forma la realidad

en su totalidad y movimiento. Su enfoque y contenido es básicamente cualitativo donde se toma la dimensión subjetiva como un elemento principal. Desde el movimiento metodológico-analítico que se pretende realizar, se buscan esclarecer las mediaciones y determinaciones presentes en el problema de estudio para lo cual se toma en forma hacendosa el devenir histórico-social.

La exposición del trabajo se realiza en base a tres capítulos. En un primer capítulo, se pretende conceptualizar la categoría Discapacidad para la cual se analizarían algunas de las mediaciones[1] y determinaciones que atraviesan dicho concepto. En este capítulo, se procura también enfatizar en la dialéctica exclusión-inclusión por considerar que la misma es una categoría que implica la conceptualización de la discapacidad. Desde aquí el tema de la discapacidad será tratado como producto de un proceso socio-histórico en tanto se parte de concebir dicha categoría como resultado de una construcción social y cultural a partir de determinados patrones de "normalidad", donde la modernidad como contexto histórico juega un rol importante a considerar. Es así que dentro de este capítulo se presenta la distinción entre "Modelo[2] Médico" y "Modelo Social" para entender la discapacidad. Se trata de dos perspectivas, con paradigmas y fundamentos distintos por base.

En un segundo capítulo, se pretende conceptualizar la categoría Deporte considerándolo como un producto sociocultural de la sociedad industrial que participa plenamente de las transformaciones que acompaña el proceso de modernización. Se encuentra dentro de este capítulo la vinculación de discapacidad-deporte, para ello en un primer momento se realiza una descripción histórico-social, posteriormente se estudia la importancia del deporte como derecho y como un posible factor de inclusión

---

1 Se entiende por mediación lo explicado por Vicente de Paula Faleiro:

> "Las mediaciones son construcciones de categorías que permiten el análisis complejo de situaciones concretas, y no su simple interpretación abstracta aislada". (De Paula Faleiro, 1992:67)

2 Se entiende por "modelos" una construcción teórica-conceptual, como un instrumento metodológico que abstrae los componentes fundamentales de un fenómeno social a fin de analizarlo, interpretarlo y comprenderlo. Responde al interés y orientación teórica de quien lo constituye, además de no ser atemporal. (Cortés Fernando: 2007)

para dichas personas.

En un tercero capítulo, se procura dar discusión de las políticas sociales en materia deportiva. Para lo cual, se estudiarían las políticas sociales existentes en nuestro país en referencia al deporte para las personas en situación de discapacidad con el objetivo de dar cuenta si realmente se efectiviza este como un derecho. Se toma como insumo que permita llevar a cabo la discusión la ley 18.651 "Protección Integral de las Personas con Discapacidad"[3] y diversas entrevistas realizadas a informantes calificados en la temática.

Se utiliza el análisis de discurso para el posterior tratamiento sobre las entrevistas realizadas donde además se busca en el relato el reconocimiento de las contradicciones existentes en la realidad. Las misma consistieron en un total de nueve entrevistas semiestructuradas a los referentes del Ministerio de Turismo y Deportes, Secretaria de Gestión Social para la Discapacidad, Secretaria de Deportes de la Intendencia Municipal de Montevideo, Banco de Previsión Social (BPS), Comité Parolimpico Uruguayo (CPU), Instituto Superior de Educación Física (ISEF); Centro de Rehabilitación Carlos Gardel y Organización Nacional pro-laboral para el lisiado (ONPLI).

Ahora bien, es oportuno realizar dos aclaraciones; en primer lugar sostener que se trata de un estudio exploratorio y en segundo lugar, no es intención analizar en profundidad una única política deportiva, sino que se trata de un primer acercamiento a la temática donde serán objeto de análisis las políticas sociales nacionales que abarcan la totalidad de país. Sería engañoso considerar que la realidad de los departamentos del interior del país es igual a la de la capital.

Finalmente se presenta una serie de reflexiones que buscan resaltar alguno de los puntos que fueron abordados dentro del trabajo realizado.

[3] Ley que se encuentra aprobada, pero no así reglamenta desde febrero del 2010 por la Asamblea General.

CAPÍTULO I:

"Líneas para la conceptualización de la categoría discapacidad:"

"¿Cómo ha sido posible históricamente,
que ciertas personas afectadas de problemas físicos o psíquicos,
o simplemente víctimas de una economía injusta
hayan caído dentro de un grupo amplio,
a veces confuso de los así llamados "anormales"?
¿Qué mecanismos sociales han constituido esta figura de la anormalidad
y qué papel juega y ha jugado socialmente?... "
(Murillo, 1996: 201)

Tal como fuera mencionado en la introducción en este primer capítulo se busca conceptualizar la categoría Discapacidad, como uno de los conceptos que constituye el presente marco teórico. Sin embargo, a la hora de poder presentar la misma; no son unánimes las respuestas, ni tampoco las miradas y lecturas que se le pueden realizar, donde se ponen en juego diversas mediaciones y determinaciones, y donde el momento histórico cobra gran relevancia[4].

El siglo XX y XXI han sido portadores de concepciones nuevas en torno a la discapacidad, ejemplo de ellos, son las terminologías utilizadas para nombrar a estas personas; las cuales varían desde "inválido", "impedido", "retardado", a "personas con capacidades diferentes", "personas con discapacidad" o la perspectiva que comienza a asomarse "persona en situación de discapacidad".

En primera instancia, cabe decir que la discapacidad se puede abordar desde diferentes "modelos" los cuales pueden ser expresados en clave de dicotomía, por un

[4] Cuando se plantea una conceptualización es;

> "...entendido como reproducción intelectual de la realidad, como construcción de un concreto pensado no significa el paso de un plano sensible a otro racional o lógico, sino que es un movimiento del pensamiento en el pensamiento. Y para que pueda avanzar debe moverse en su propio elemento: la abstracción, como negación de lo inmediato, de lo sensible" (De Martino, 1999: 56).

lado lo que sería el *"modelo médico"* y por el otro el *"modelo social"*. Sin embargo, los mismos no son únicos sino que dentro de cada modelo por ejemplo el médico hay variadas lecturas posibles de ser realizadas, diferentes interpretaciones, así como también dentro de lo que seria el modelo social. Es decir, se tratan de modelos diferentes, con paradigmas y fundamentos distintos como ya fuera mencionado pero, en la actualidad, en el ejercicio cotidiano, en el ejercicio profesional, en las intervenciones profesionales no se puede hablar de "estados puros", sino en constante construcción y reconstrucción pudiéndose encontrar aspectos que se mezclan.

No obstante debe señalarse como un quiebre el que se da en el paso de la Edad Media, donde la discapacidad podía entenderse desde un *"modelo religioso"* al nacimiento de un *"modelo médico"*, en el mundo moderno contemplado entre los siglos XVI al XX.

En la Edad Media, la discapacidad era la expresión de un mal. Se la consideraba como un castigo de Dios a consecuencia de un pecado. La sociedad no tenia ninguna responsabilidad con las personas con discapacidad sino que estas últimas eran perseguidas y condenadas a muerte.

Con el pasaje al mundo moderno, se da el nacimiento a lo que se conoce como *"modelo médico"*. Si se buscara caracterizar esta época son necesarias las referencias al periodo de la Ilustración, la Revolución Industrial, el capitalismo, el colonialismo y el positivismo científico como insumos a la de-construcción de la conceptualización de esta categoría.

La modernidad tiene que ver con el proyecto iluminista, *"iluminar a través de la razón"* [5]. Implica la importancia del conocimiento, la razón y el progreso el cual a su

[5] Desarrollando;

"La perspectiva iluminista, (...) sostiene que la mente del hombre es intencionalmente racional y científica, que los dictados de la razón son igualmente vinculantes a despecho de la época, el lugar, la cultura, la raza, el deseo personal o el patrimonio individual, y que en la razón se encuentra un estándar universalmente aplicable para juzgar la validez y el mérito. "Unidad" y "uniformidad" son los temas elocuentes de un pensador iluminista: la unidad, en el respeto de la humanidad por la sola autoridad de la razón y la evidencia (la así llamada unidad psíquica de la humanidad); uniformidad, en las conclusiones

vez para ser alcanzado requiere de orden y disciplina.

Como referente al modelo médico, se toma la conceptualización realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En el año 1980, la OMS publicó la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM) documento que fue distribuido a los distintos países para afrontar la situación de las personas con discapacidad. En los mismos se definía:

> "**Deficiencia**: Se entiende por deficiencia, dentro del área de la salud, toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. (OMS/CIDDM: 1980: 3)
>
> **"Discapacidad**: Se entiende por discapacidad toda restricción o ausencia debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano" (OMS/CIDDM: 1980: 3)
>
> "**Minusvalía**: Se entiende por minusvalía toda situación desventajosa para un individuo, a consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol normal en función de la edad, sexo y factores sociales y culturales concurrentes" (OMS/CIDDM: 1980: 3)

Desde estas definiciones y los esquemas que se presentan en los documentos, parece darse una representación en tres niveles de la enfermedad: nivel bio-fisio-psicológico; nivel personal y nivel social que pretende a su vez reunir las manifestaciones de las consecuencias de esta enfermedad. En este sentido, la deficiencia se entiende como la exteriorización de los síntomas, la discapacidad como la alteración de las actividades realizadas por la persona y la minusvalía como la desventaja de la persona frente a los demás, una restricción en la participación. (OMS/CIDDM: 1980)

---

sustantivas acerca de cómo vivir y en qué creer, dictadas por la razón y la evidencia (la uniformidad normativa de las humanidad) (Shweder In Geertz; 1992: 78-79)

La clasificación cubre toda alteración en términos de "estados funcionales" en los niveles corporal, individual y social asociados con estados de salud, pero el objetivo principal de la clasificación (CIDDM) se queda en proporcionar un lenguaje unificado y estandarizado que sirva como punto de referencia para describir el funcionamiento humano y la discapacidad como elemento importante de la salud.

Esta clasificación aparenta una utilidad conceptual, pero no parece entregar una adecuada relación entre los distintos conceptos y se pasa a interpretar como un modelo causal y unidireccional, no reflejándose la importancia del entorno social.

Ya en el siglo XXI, puntualmente en el año 2001, este mismo organismo (OMS) elaboró una nueva propuesta de reconceptualización de la discapacidad con un nuevo instrumento diseñado por la propia organización, la Clasificación Internacional de Funcionamiento, Discapacidad y Salud (CIF), quien define:

> "Las deficiencias representan una desviación de la "norma" generalmente aceptadas en relación al estado biomédico del cuerpo y sus funciones. La definición de sus componentes la llevan a cabo personas capacitadas para juzgar el funcionamiento físico y mental de acuerdo con las normas generalmente aceptadas." (CIF-OMS, 2001:206).

Mientras que:

> "Discapacidad es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una 'condición de salud') y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)." (CIF-OMS, 2001:206).

El nuevo esquema permite interpretar las consecuencias de la enfermedad como una interacción compleja entre la alteración de la salud y factores del contexto de manera que las intervenciones sobre un elemento pueden inducir modificaciones en los demás elementos relacionados.

Desde estas últimas dos definiciones pueden tomarse algunos puntos a destacar, por un lado se puede visualizar que refiere a la discapacidad del individuo

con una "condición de salud" y que la misma genera restricción. Optimizando de este modo las condiciones de salud como un aspecto positivo.

Se desprende nuevamente que la discapacidad está causada por una condición de salud o una enfermedad, siendo un problema de la persona que lo padece y que por tal requiere de cuidado médico, de un tratamiento individual por parte de un profesional. Desde esta perspectiva se resaltan los aspectos médicos que van por la línea de los tratamientos y la rehabilitación como asunto a resolverse en el ámbito personal.

Históricamente los médicos han sido y siguen siendo los profesionales que primero entran en contacto con las personas en situación de discapacidad. Ellos, ha tenido y tienen el poder de orientar, informar y muchas veces direccionar el futuro de estas personas. Es, a partir del diagnostico médico que se acercan o alejan temores e incertidumbres.

Ahora bien, dentro de estas definiciones se destaca en forma explicita la idea de "desviación de la norma" la cual encuentra su relación con la idea de "normalidad-anormalidad" trabajada por Foucault (2002), donde esta se concibe como una línea que se estableció con el fin de poder demarcar socialmente a los individuos y así establecer diferencias entre ellos.

En este sentido;

> "(Normalidad- anormalidad); son conceptos que no solo aparecen construidos socialmente a través de la historia, sino que han sido constituyentes de lo social, en tanto tiende a establecer líneas divisorias al interior de las relaciones sociales" (Foucault apud Murillo, 1997:201)

Las ideas de "normalidad" y "anormalidad" han jugado un papel muy importante en la modernidad, según lo planteado por Foucault (1990) es a partir de esta época que surge una distinción entre lo considerado "normal" y lo "patológico", trayendo a su vez la asimilación de lo "correcto" como lo "normal".

Con la llegada de la modernidad y sus descubrimientos, fundamentalmente la producción mercantil y fabril, se "rompe" con la forma de control de ese tiempo que

pasaba por la aferración de los hombres a los feudos. La racionalidad capitalista que se fue instalando estaba directamente relacionada con la disciplina y el castigo.

Los diferentes regimenes de dominación han cambiado con los años y las instituciones han adoptado nuevos mecanismos de acción y aparecen al decir de Foucault (1976) otros *"dispositivos de control"* que lo que buscan es la reproducción de un orden establecido, y de ese modo el sistema capitalista vigente, para los cual es necesario un tipo de hombre "normal" capaz de producir, vender su fuerza de trabajo, etc. Se hace pertinente exponer lo que el autor entiende por dispositivos;

> "...aparato en que las técnicas que permiten ver, inducen efectos de poder y donde, de rechazo, los medios de coerción hacen claramente visibles aquellos sobre quienes se aplican" (Foucault; 1976: 175).

Para Foucault, el origen del disciplinamiento en las sociedades se da a través del surgimiento de las instituciones que tenían como finalidad limitar a los individuos a un aparato normalizado, donde fueran controlados todos los aspectos de la vida de los hombres (Foucault, 1990)

De esta forma:

> "La conciencia moderna tiende a otorgar a la distinción entre lo normal y lo patológico el poder de delimitar lo irregular, lo desviado, lo poco razonable, lo ilícito y también lo criminal. Todo lo que se considera extraño recibe, en virtud de esta conciencia, el estatuto de la exclusión" (Foucault, 1996).

Continuando con Foucault (1976) la normalización procura la homogenización de la sociedad. Esto se relaciona con el hecho de que existe una ideología dominante que ejerce el poder, la que establece quien queda dentro de los parámetros "normales" y quien no. Frente a esto surge la interrogante de ¿Quién tenía o tiene la potestad de determinar que es ser "normal" y que no?. La respuesta a esto encuentra fundamento nuevamente con los planteos de Murillo quien retomando a Foucault expone que los conceptos de "normal", "normalidad" son relativos sociales, por lo cual su definición es subjetiva y depende del contexto.

De igual manera, a partir de los conceptos expuestos no sólo se desprende la

idea de normalidad sino también la de exclusión, la cual puede entenderse como consecuencia de esta última.

> "La exclusión engloba todos los procesos de rechazo o de no aceptación de diferencias, sean ellas de ideas, de valores o de modos de vida. Los excluidos no son simplemente excluidos de las riquezas materiales –esto es, del mercado y de su intercambio-, lo son también de las riquezas espirituales. El excluido es aquel que ocupa un lugar negativo, o un mal lugar, en la medida en que sus valores tienen falta de reconocimiento y están ausentes o prescritos del universo simbólico. (Xiberras apud Barábar, 1999: 88).

Según lo propuesto por esta autora, problematizar el concepto de "*exclusión social*" implica incursionar en la consideración de las múltiples aristas inter relacionadas que encierra. En primer lugar la autora no habla de una exclusión de tipo material cuya característica fundamental es la centralidad del trabajo. Pensar en la exclusión social desde su dimensión económica, implica considerar las características del modelo de acumulación en el que se inscribe una sociedad concreta, la cual ha de estar transversalizada por los valores, normas y características que se imponen desde un universal. En este sentido, se puede afirmar que en el actual modelo de acumulación capitalista esta *"exclusión"* se da en la medida en que existe;

> "dominación de unos sobre otros, incorporando pautas que responden a la realidad de los dominantes (...) debiendo ser retomada por todos, lleva a la "exclusión" de aquellos que no se "insertan" adecuadamente a lo exigido por dicha clase dominante" (Míguez, 2003: 27).

Este fenómeno se refleja en el mundo del trabajo de la sociedad capitalista debido a las exigencias de la acumulación y con ello la producción de sujetos útiles tanto para la producción como la reproducción social y la tipología del hombre normal como sujeto deseable, en efecto quien no se encuentre dentro de ella queda excluido.

Esta autora además de la dimensión económica, incorpora otras dimensiones: una dimensión política y una dimensión simbólica. La primera se relaciona con el ejercicio de la ciudadanía y los derechos (sean civiles, políticos o sociales) y la segunda prima el no reconocimiento de los valores, ideas o formas de organizar la

vida cotidiana de los sujetos; tanto en forma individual como colectiva. (Baráibar 2005)

Las personas en situación de discapacidad, son un colectivo que retomando a Foucault (1976) se aleja de los parámetros de normalidad socialmente establecidos, quienes pasan a ser clasificados como portadores de una patología que los excluye de las distintas esferas de la sociedad.

La imposición de valores dados desde una hegemonía normalizadora hace remitir el análisis hacia otras manifestaciones de la exclusión social, que habilitan a entender estos procesos que constituyen una totalidad única aunque conformada por diferentes dimensiones que se relacionan mediante un interjuego.

En igual sentido; Vallejos (2005), nos plantea que desde este modelo médico hegemónico la discapacidad es considerada un problema, una tragedia, una desviación de la norma.

> "(...) un problema derivado de las condiciones de salud individuales y de deficiencia de algunos sujetos cuyos cuerpos se apartan de los cánones de la normalidad" (Vallejos; 2005:17)

Desde esta perspectiva "un nosotros normal" hegemónico ubica al "otro" como un "diferente" como algo ajeno, inaceptable que está por fuera del estatuido de la "norma". Pero; ¿En qué sentido se maneja la diferencia? ¿Qué es ser diferente?

Según Míguez (1997) en relación a la construcción social de la discapacidad,

> "(...) otro de los aspectos fundamentales a tomar en cuenta en estas formas de identificare dentro de un "nosotros" e identificar unos "otros", es la de clasificar de "alteridad" a ese "otro" –categoría entendida como ajeno- Se definen estas categorías como diferencia biológica, pero se constituye sobre la interpretación cultural de las desigualdades, las que pueden construirse como: categorías excluyente de la alteridad, categoría integradoras de la alteridad, y categoría de indefinición y alteridad" (Míguez; 1997: 69)

La alteridad del diferente rara vez es vista como perteneciendo o involucrando

a toda una nación con un sentido ciudadano y como sujetos políticos poseedores de una edad, género, sexualidad, etnia, religión, etc. Pasan de cierta manera a ser representados como un problema menor, exclusivo de esas personas, sus familias y los profesionales especialistas que trabajan con ellas. De esta forma la deficiencia está relacionada con la propia idea de la normalidad.

Deficiencia y normalidad, en consecuencia, forman parte de un mismo sistema de representaciones y de significaciones políticas; forman parte de una misma matriz de poder (Tadeus da Silva, 1998).

Así poco a poco, van cambiando las posibles formas de entender, interpretar y conceptualizar la categoría discapacidad acercándonos a la lectura social de la misma donde se la entiende como un proceso socio-histórico, como una construcción social y cultural.

> "(Discapacidad)....como una producción social, inscripta en los modos de producción y reproducción de la sociedad. Ello supone la ruptura con la idea de déficit, su pretendida causalidad biológica y consiguiente carácter natural, a la vez que posibilita entender que su significado es fruto de una disputa o de un consenso, que se trata de una invención, de una ficción y no de algo dado. Es, también, una categoría dentro de un sistema de clasificación y producción de sujetos." (Vallejos, 2008: 7)

En este sentido, la discapacidad no tiene que ver con un orden biológico del cuerpo, de la mente, sino más con un orden social y cultural. No viene impuesta sino que se constituye a través de diversos procesos. Analizarla como producto social implica situarla en el marco de un complejo entramado de relaciones desiguales inscritas en la propia sociedad.

Por lo expuesto, hasta el momento desde los organismos internacionales parece haber una reproducción de aspectos tradicionales, donde la discapacidad se inscribe en un orden biológico. Sin embargo también se ha comenzado a dar lugar a nuevos aspectos que permiten pensar la discapacidad como producción social. Tal son los planteos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas que en su primer artículo plantea:

> "Las personas con discapacidad incluye a aquellas que tengan deficiencia física, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás." (Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 2006: 4)

En lo antedicho se destaca la denominación de *persona con discapacidad*, de esta forma se resalta su calidad de persona ante todo y por ende de sujeto de derechos. Históricamente como ya fue mencionado se han ido modificando las formas de conceptualizar a esta población, si bien se puede marcar estas modificaciones hasta el momento las mismas se presentan en forma unidireccional, es decir;

> "(...) desde la "sociedad" hacia el discapacitado, lo que sería desde una posición pensada como "saber" hacia una de "no saber". Desde esta perspectiva, son los individuos "normales" los que concluyen que deben hacerse cargo de aquellas personas que se hallan en otro tipo de condiciones" (Miguez, 2003:58).

En este sentido, Vallejo (2006) plantea que la producción de la discapacidad que conocemos se funda en relaciones de producción, que es la propia sociedad capitalista con sus exigencias económicas, sociales y culturales la que habilita en consecuencia la visión trágica y medicalizada de es este fenómeno. (Vallejos 2006)

La discapacidad no es una situación individual, sino que refiere a una situación social, pues dichas personas deben tener la oportunidad de participar plenamente en la sociedad ante todo teniendo en cuenta su calidad de ciudadano. Desde esta concepción lo primero es la consideración del sujeto como sujeto de derecho y el abordaje es ahora enfatizado en la autonomía personal y en la independencia.

Retomando la idea de *normalidad* puede decirse que la misma se presenta en todos los ámbitos, somos todos nosotros quienes la legitimamos y perpetuamos con nuestros prejuicios y practicas cotidianas. A su vez esta idea de normalidad está relacionada con la idea de poder, estas prácticas a lo largo de la historia han implicado la exclusión de todos aquellos que se consideran por fuera de los parámetros de la "normalidad" establecido por la ideología dominante.

Es válido mencionar que en la actualidad se está implementando la denominación de *"persona en situación de discapacidad"*, con esta nueva terminología se plantea el acento, al igual que en la denominación *"personas con discapacidad"* en la calidad de persona en primer lugar, de sujeto de derechos, pero en la primera se marca una idea de procesualidad y hace referencia a que la deficiencia está, pero la discapacidad puede o no estar. Esto implica aclarar que no toda deficiencia implica una discapacidad, por ello confundir ambos términos lleva a la primera diferenciación radical que hay que resaltar de la temática. Deficiencia hace referencia a la carencia o "anormalidad" de la estructura o función corporal, que implica para él una limitación, en esa situación concreta, pero la discapacidad en cambio puede o no estar en tanto la sociedad en su conjunto pueda saltear las barreras impuestas a estas personas y se apunte a una accesibilidad universal.

En suma, las diversas denominaciones: sujetos diferentes, con deficiencia, con discapacidad, discapacitados, terminan denominando la alteridad y no implican ningún cambio político.

> "Las personas con discapacidad no constituyen un grupo aparte con intereses señoriales diferenciados. Son miembros de la comunidad que afrontan problemáticas especiales que requieres políticas activas y acciones afirmativas de derechos" (Abrahan: 2005:59)

En la actualidad conviven estos dos "modelos", se entiende por tanto, que si la esencia como concepto de "discapacidad" es difícil definir, la base sobre la que se funda todo lo demás, leyes, métodos propuestos para este grupo, no- grupo terminan siendo artificiales.

CAPÍTULO II:

"Del deporte en la modernidad a las políticas deportivas de la actualidad"

"Bajo el lema "citus, atius, fortiur";
más rápido, más alto, más fuerte
se ha desarrollado en forma extraordinaria
la historia del deporte moderno durante todo el siglo XX..."
(Joan Salomón; 2006:9)

Como fuera planteado, el interés en está monografía es analizar las políticas deportivas para las personas en situación de discapacidad, por tal motivo otro de los conceptos que conforman el presente marco teórico es la categoría Deporte. Para el caso, se pretende conceptualizarla como un producto sociocultural de la sociedad industrial que participa plenamente de las transformaciones que acompaña el proceso de modernización.

Siguiendo a Muñoz (2001) existe un aparente acuerdo en poder definir el deporte pero en realidad no es tal, el autor sostiene que al realizar un intento por definirlo se choca con su propia indefinición.

> "Realmente existe un entramado de intereses y relaciones así como de manifestaciones individuales y de trascendencia en el plano social, que hacen de este acontecer algo complejo; (...). Es abrumante en los medios de comunicación, periódicos, semanarios, radioemisoras, canales de televisión y cualquier medio especializado o no, tienen su propio espacio de deporte. En ellos se dedican grandes extensiones de páginas, minutos tratando de capturar la mayor audiencia del caso. (...) Conocedores estos (los medios), que existe algo adentro de cada persona, que lo incita a saber sobre deporte, independientemente de cómo se defina este" (Muñoz, 2002:1)

La mayoría de los estudios realizados sobre el deporte, retoman la premisa de

McPherson (1989), quien plantea que el deporte es parte integral de la sociedad y también de la cultura "(...) que afecta de forma muy variada y en ocasiones importantes la vida de los individuos y los grupos sociales" (McPherson, 1989:12)

Puntualmente en una de las investigaciones realizadas por Kenyon y McPherson (1973), se propone un modelo explicativo de los diferentes factores relacionados con la participación deportiva. Estos autores sostienen que la participación ya sea como deportista, entrenador, espectador o gestor deportivo es un aprendizaje social que se encuentra mediatizado por una serie de variables donde deben contemplarse las características físicas, el impulso recibido para practicar o participar de las actividades deportivas y la influencia de los distintos agentes sociales como ser la familia, el grupo de pares, la comunidad donde se aprende los valores y actitudes.

En igual sentido, García Ferrando (1998) lo considera como un fenómeno social, susceptible de un análisis sociológico que evidencia un notorio pluralismo dentro del área que es consecuencia a su vez del carácter multidimencional, complejo, con frecuencia contradictorio y ambiguo de la realidad.

Ahora bien, para este trabajo es oportuno hacer dos consideraciones en referencia a esta categoría. En primer lugar se considera al deporte siguiendo lo planteado por García Ferrando (1998), como un producto sociocultural de la sociedad industrial que participa plenamente de las transformaciones que acompañan el proceso de modernización. Con ello hacemos referencia a que no se trata de un fenómeno estático sino en continuo movimiento enmarcado en una sociedad cambiante.

Como segunda consideración es que las aproximaciones que se buscan hacer de dicha categoría son desde la recreación, en este sentido, Pablo Waichman (2004) nos plantea que desde el conocimiento común la palabra recreación tiende a ser sinónimo de *entretenimiento,* entendiendo por ello actividades que producen placer sin requerir imprescindiblemente compromiso ni participación creadora alguna, es decir independientemente de cualquier otra sustantividad. *"Desde esta concepción, y con sus fundamentos, que muchos modelos "recreativos" actúan en estructuras de tiempo libre"* (Waichman, 2004: 106).

Para este autor, el casamiento teórico de esta concepción se origina en la Sociología del Ocio diseñada por Dumazedier a partir de 1950. Desde ella se afirma que el tiempo del ocio, debe dedicarse al descanso, la diversión y el desarrollo de la personalidad.

Aclarando;

> "...es necesario el descanso para compensar el cansancio generado por la jornada laboral –o estudiantil-; la diversión como necesidad al aburrimiento; el desarrollo de la personalidad como contrapartida a la creciente maquinización y alienación cotidiana". (Waichman, 2004: 107)

El concepto deporte ha variado según el momento histórico que se transite, así por ejemplo, la caza de animales o la pesca hasta hace no mucho tiempo podría ser entendida como una cuestión de supervivencia o un trabajo, hoy en día también podría entenderse como un deporte reglado.

Haciendo un poco de historia debe mencionarse que se conocen restos de competencias deportivas desde hace más de 6000 años. Aunque las primeras que se destacan y recuerdan han sido las Olimpiadas Antiguas Griegas.

En la Antigüedad el deporte se caracterizaba como un medio adecuado para cumplir con los designios del cosmos, tenían una importante fundamentación religiosa donde estaba presente el sacrificio en ceremonias en honor a los dioses como Zeus y Afrodita. El esfuerzo realizado para el triunfo era individual y la victoria era un presagio de buena fortuna. Los pilares que se sostenían era mostrar el vigor, la belleza y la estética del cuerpo[6].

En la Edad Media se encuentran dos situaciones distintas frente a las prácticas deportivas que guarda una estrecha relación con las características de la época; se

[6] Un ejemplo que puede resultar ilustrador son las menciones que se realizan en la obra "La República" de Platón, donde se define que en la formación el individuo debía estar consagrada por el desarrollo intelectual y el cultivo del "Areté", espíritu que tenía por sobre salir entre los demás. Para ello implicaba que los ciudadanos buscaban como fin que el cuerpo sirviera para mejorar a su espíritu y de esa forma impedir que la flaqueza física lo llevara a la cobardía.

trata de una sociedad con un sistema feudal, basado en una relación de vasallaje[7] en lo que respecta a su organización económica y social.

Para la época el único deporte era la guerra. En la nobleza y su entorno la relación se daba por medio de torneos y justas[8] que consistían en combates ritualizados como ceremonia de preparación para la guerra. Eran acompañados de un carácter ético-religioso que a su vez guarda sintonía con el poder absoluto de la iglesia la cual daba cohesión ideológica a la sociedad.

En lo que respecta al resto del pueblo, las manifestaciones deportivas se daban en festivales que incluían ferias en los mercados, comercios, danzas y concursos que se practicaba de manera diferente en cada región. Se caracterizaban por actividades de carácter local, con reglas confusas basadas básicamente en la espontaneidad.

Puede entonces afirmarse que para esta época la actividad "físico-deportiva" era un reflejo de las particularidades sociales y culturales. El vasallo sabía de su condición de tal y la ideología de la época no lo habilitaba a ir más allá de un buen siervo de su señor feudal y ese era su destino lo máximo que podía hacer era cumplirlo de la mejor forma posible para en una posterior vida llegar a ser un señor feudal según la creencias de la época; los señores feudales mientras tanto tenían su convicción de que los vencedores en la guerra tenían a Dios de su lado.

Instalados en la Modernidad, aún no se podría clasificar a los juegos como deporte ya que por ejemplo no poseían una organización y reglamentación clara; si embargo es sobre estos siglos que se concibe el origen e inicio del deporte.

Sus primeras aproximaciones se pueden dar en el renacimiento, hay autores que denominan a este período de Europa como el *"revivir"* del sabre, el hombre se convierte en centro de atención. Se empieza a integrar al cuerpo, no solo se debe perfeccionar el espíritu sino también el cuerpo. Así poco a poco la actividad física fue

[7] En la sociedad medieval se entiende al vinculo de dependencia y fidelidad del siervo con su señor feudal.

[8] Entendiendo por justa; el combate singular que se sostenía entre dos contendientes, a caballo y con lanza para justificar el derecho de alguno.

comenzando a ser valorada en función de su utilidad.

Los doctrinarios de la actividad física son los humanistas, estos parten de la idea de que el hombre constituye un todo cuerpo y espíritu, y que a través de la educación el hombre puede cambiar su destino. Esto no se correspondía con la idea de considerar al juego y al ejercicio corporal como valores culturales, extendiéndose este pensamiento hasta el siglo XVIII. Pese a ello durante mucho tiempo continuaron las diferencias entre actividades físicas de los diferentes sectores sociales.

A comienzos del siglo XVIII se inicia la socialización del deporte, así los antiguos deportes de guerra se convierten progresivamente en los de lucha. La socialización a través de deporte se puede visualizar como el grado en el cual las normas, creencias y valores aprendidos pueden ser generalizadas a otras instituciones sociales.

En el último cuarto del siglo XX el deporte va adquiriendo mayor seriedad hecho que queda demostrado con la incorporación de reglas elaboradas con detalle y rigurosidad. Puede sostenerse que mientras en la antigüedad el deporte poseía un sentido ético-religioso para la actualidad fue adquiriendo un sentido práctico que se acompasaba con la época. De este modo y retomando ideas planteadas en el primer capítulo, la modernidad se caracteriza por el conocimiento basado en la razón y no en la autoridad, y que la humanidad progresa mediante proceso planificado. La modernidad es un período caracterizado por la racionalización e industrialización de la gran mayoría de las esferas sociales y el deporte no fue su excepción.

Para hacer una aproximación al concepto hoy día tendría que entenderse el mismo como el conjunto de actividades físicas o mentales que están sujetas a reglas y se hacen con una planificación previa.

Fernando Sánchez Bañuelos (1995), define al mismo como:

"toda actividad física, que el individuo asume como esparcimiento y que suponga para él un cierto compromiso de superación de metas,

compromiso que en un principio no es necesario que se establezca más que con uno mismo". (Sanchez Bañuelos, 2011: 1)

Al respecto la UNESCO, manifestó en el documento "Recomendaciones a favor del Deporte para todos":

"...que el deporte para todos es uno de los aspectos y a la vez uno de los elementos del desarrollo sociocultural. Es un medio de ocupación de los tiempos de ocio. Asegura a cada uno su desarrollo físico y mental, le procura un equilibrio dinámico y satisfactorio, la salud. Le ayuda a satisfacer sus necesidades de participación (integración en el medio, ejercicio de responsabilidad), de comunicación (relaciones humanas) y de expresión". (UNESCO: 2009)

Tomando estas definiciones entonces, vemos la variedad de aspectos que se suman al deporte, donde la salud, el ocio, la participación y la comunicación pasan a ser elementos constitutivos del mismo, llegando a ser destacado por la UNESCO como un elemento socio-cultural.

Existen múltiples clasificaciones del deporte según sea el aspecto a considerar, a criterio de los contenidos, la finalidad, la naturaleza o bien por su forma. Por citar unos ejemplos; "Deporte físico" y "Deporte mental" como una posible clasificación. "Deporte de alto rendimiento", "Deporte Profesional", "Deporte Formativo", "Deporte para todos", "Deporte instrumento" como otra forma. Según el objetivo de la actividad por "Lúdica", cuando el objetivo es el entretenimiento; "Salud" cuando tratamos de mejorar la calidad de vida; "Estético", cuando el objetivo es mejorar nuestra figura; "Competitivo", cuando el objetivo es ganar a los demás; "Aventura", cuando el objetivo es superar retos; "Extremo" cuando el objetivo es llegar al límite de lo posible.

Además de las múltiples clasificaciones que pueden realizarse al deporte y concordando con los planteos de Muñoz (2002), son varios los campos de saberes que entran lentamente en la arena deportiva con diferentes aportes, como son la filosofía, la sociología, el derecho, la antropología, la economía, entre otros. También otras disciplinas conexas aparecen y participan; como la medicina del deporte, psicología deportiva, biomecánica, etc. Razones que confirman la idea de que el concepto de deporte corresponde a cada época y es construido en base a nuestra

cultura y experiencia.

Barbero (1993) plantea que pese a estas incorporaciones que poco a poco se fueron sumando al área del deporte; desde siempre estuvo muy ligado a la educación física en el sentido de la propia práctica y luego se entremezcló con planteamientos educativos y científicos. Fue la primacía de los saberes médicos lo que acabó ofreciendo el cuerpo de conocimientos científicos que legitimaron a la educación física, penetrando en el tejido social que hoy sustenta gran parte de nuestras creencias y prácticas. (Barbero 1993)

Podemos decir que en la actualidad el deporte es uno de los pasatiempos con mayor importancia a nivel mundial, esto no solo se observa en la visibilidad en los medios de comunicación que el mismo ha adquirido, según lo señalado por Muñoz (2002) sino también en el importante crecimiento de la industria deportiva. Ello a su vez permite ir reafirmando lo mencionado anteriormente que el antiguo carácter sacro y lúdico experimenta un cambio al profesionalismo.

Pero si se reflexiona sobre este profesionalismo del deporte, además del ocio como una cualidad del mismo puede visualizase su opuesto, que es el labor y la dedicación que el mismo puede implicar y en donde las organizaciones que pasan a encargarse de este se amplian y deben ser proveedoras de todo lo referido al escenario, equipos, jueces, entre otros. Lo cual se acompasa a un momento histórico donde debe hacerse alusión al comercio, la industria, el consumismo como tendencias impuestas. Así se entiende que el deporte como un producto social de una cultura significa las grandes influencias sobre las cuales no solo se involucran organizaciones sino también cuestiones políticas, económicas y los propios valores de esa sociedad.

En este sentido, Guttman (1978) plantea que;

> "El deporte moderno se caracteriza en especial por su secularismo, por ofrecer igualdad de oportunidades para competir y en las condiciones de la competencia, por la especialización de roles, por la racionalización, por su organización burocrática y por la cuantificación y la búsqueda de récord" (Guttman en García Ferrando, 1998:18)

Según lo planteado en esta cita se dan un a serie da características del deporte

moderno que permiten reafirmar algunas ideas ya trabajadas y profundizar en algunas reflexiones. En primer lugar habla del carácter secular; en este sentido se presenta un carácter temporal excluyendo lo religioso quitando también un valor trascendental que pude llegar a tener éste especialmente en la Edad Antigua y Media. En segundo lugar, plantea que el deporte ofrece *"igualdad de oportunidades para competir y en las condiciones de la competencia"*, estableciendo de este modo que la competencia debe de darse entre iguales. Eso implicaría igualdad de condicione esas condiciones incluye a las personas que compiten, lo cual amerita a pensar que si no se tiene "las condiciones" que te establece estar en igualdad de condiciones valga la redundancia para la competencia no se estaría hablando de igualdad de oportunidades para compertir. Entonces ¿se caracteriza el deporte moderno por ser realmente igualitario? Al hablar del fenómeno deporte el primer sentido que se le otorga y que está presente en el imaginario colectivo es su carácter positivo dado que se lo asocia a bienestar, salud, promoción, comportamiento. Sin embargo, también en el deporte pueden darse numerosos efectos negativos como por ejemplo, la exclusión de ciertas poblaciones por edad, sexo, grupo cultural. Siendo consideradas generalmente las personas en situación de discapacidad en condiciones inferiores, reflejo de algunas ideas trabajadas en el primer capítulo de la imagen que se ha tenido y tiene a lo largo de la historia sobre ellas.

Se continúa caracterizando al deporte por la *"especialización de roles, (...) racionalización,(...) organización burocrática (...) cuantificación"*, características que se acompasan a la contemporaneidad y a la vida que llevamos en la actualidad, donde se da el aumento de la industria deportiva y con ello la variedad de personas, profesiones y organizaciones que se involucran, además de las diversas disciplinas como la política y la economía.

Finalmente plantea *"la búsqueda de récord"*; lo cual puede ser asociado al triunfo y a los éxitos. A menudo el éxito se consigue con determinadas circunstancias entre ellas el dinero, ya sea comprando a los mejores entrenadores o el mejor material, lo que sin duda en algunos deportes es pieza clave para lograr el éxito y donde no siempre el acceso al mismo es igual para todo el mundo.

Época a época el deporte se instaló en el conjunto de la sociedad generando un fenómeno que se acompaña de diferentes características, convirtiéndose hoy en día en un modo de hacer y sentir de gran parte de la población.

II.I Las personas en situación de discapacidad y el deporte en el Uruguay

Como fuera planteado en el primer capítulo, las personas en situación de discapacidad a lo largo de los años han sido excluidas de diferentes espacios sociales, y esto mismo ha determinado de cierta forma la vida que las mismas han desempeñado, quedando muchas veces en sus propias manos y las de sus familias en algunos casos encontrar alternativas. Cabe preguntar entonces ¿qué se encuentra si intentamos relacionar las categorías deporte y discapacidad en el Uruguay?

En este sentido, Uruguay ha suscripto y ratificado diferente normas Internacionales, en referencia a las personas en situación de discapacidad entre ellas:

- Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad de la Naciones Unidas aprobado por la Asamblea General de ONU, el 3 de diciembre de 1982.

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos el 22 de noviembre de 1969 y la ratificó mediante la sanción de la Ley 15.737 el 19 de abril de 1985.

- Declaración de Santiago de Chile para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores en el área Iberoamericana en Octubre de 1993.

- La Declaración de Salamanca de fecha 7 de octubre de 1994.

- El Compromiso de Montevideo del 29 de Abril de 1995 que realiza el seguimiento de la Declaración de Managua.

- El Compromiso de Panamá con las Personas con Discapacidad en el continente Americano.

- La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad de fecha 7 de junio de 1999.

- La Convención Interamericana para la eliminación de todas las Formas de

Discriminación contra las Personas con Discapacidad fue aprobada por el Senado y la Cámara de Representantes el 24 de mayo de 2001 mediante la Ley 17.330, siendo ratificado en julio del mismo año.

Todos estos instrumentos internacionales hablan de diferentes aspectos de las personas en situación de discapacidad y en ellas se asume el compromiso de efectivizar sus derechos, enmarcados en la legislación de cada uno de los países firmantes. Puntualmente en materia deportiva debe hacerse referencia que en diciembre del 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en ella el artículo 30 *"Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte"*, inciso 5, se ocupa del derecho de las personas en situación de discapacidad a participar en igualdad de condiciones y a todos los niveles con las demás personas en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, refiriéndose tanto a deportes generales como a deportes específicos[9].

Con la inclusión del deporte y la recreación (Artículo 30.5) se exige a nivel político tanto la inclusión de las personas en situación de discapacidad en las estructuras del deporte en general, como también el fomento de estructuras para deportes específicos y esto es mencionado como un derecho.

Por otra parte, en la propia Carta Internacional de la UNESCO se proclama el desarrollo de la educación física y el deporte al servicio del progreso humano para favorecer el desarrollo y exhorta a ponerlos en práctica, desde los gobiernos hasta los propios sujetos, pasando por las organizaciones y las familias. A este posicionamiento la UNESCO recomienda en su artículo primero de dicha carta que "la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos" (UNESCO; 2009).

Uno de los organismos estatales encargados de llevar adelante las políticas de las personas en situación de discapacidad es la Comisión Honoraria del

[9] Al trabajar el deporte en el contexto de las personas en situación de discapacidad se encuentran dos denominaciones "deporte especifico" y "deporte adaptado", en oportuno aclarar que el correr del capitulo tres se dará discusión esta terminología.

Discapacitado, establecida por ley[10].

Según lo establecido en esta ley, es competencia de la Comisión el estudio, evaluación y aplicación de los planes de políticas de carácter nacionales que promuevan a su vez el desarrollo, rehabilitación biopsicosocial e integración social de las personas en situación de discapacidad. Además establece todas las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la ley, el apoyo y coordinación de las actividades de entidades públicas cuyas acciones se orienten a favor de las personas en situación de discapacidad. El auspicio de investigaciones científicas sobre prevención, diagnóstico y tratamiento médico, psicológico, psicopedagógico y social de las distintas forma de discapacidad y la elaboración de un proyecto de reglamentación, entre otras (Artículo Nº 14 y 15).

Las políticas gubernamentales no han sido ajenas a la temática deportiva pero debe mencionarse que su énfasis se ha colocado en relación al área de la educación y

10 "Artículo 13.- Créase la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, organismo que funcionará en la jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y se integrará de la siguiente forma: Por el Ministerio de Desarrollo Social que la presidirá, o un delegado de éste, que tendrá igual función. Un delegado del Ministerio de Salud Pública. Un delegado del Ministerio de Educación y Cultura. Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Un delegado de la Facultad de Medicina. Un delegado del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. Un delegado del Congreso de Intendentes. Un delegado del la Facultad de Odontología. Un delegado del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. Un delegado del Banco de Provisión Social. Un delegado del Banco de Seguro del Estado. Un delegado de la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata. Un delegado de la Facultad de Ciencias Sociales. Otro delegado por Facultades o áreas cuando así lo requiera la Comisión Honoraria. Un delegado de cada una de las asociaciones de segundo grado de las personas con discapacidad, que posean personería jurídica vigente o en trámite. Dichas asociaciones deberán estar conformadas por personas con discapacidad a excepción de aquellas situaciones en que las personas no tengan la aptitud para ejercer la representación de sus interese, donde en ese caso podrán ser integradas por familiares directos o curador respectivo"(Ley 18651, Capitulo II, Articulo 13)

la salud fundamentalmente, y poco se habla de esta como un área que conforma un derecho de las personas. Si bien el énfasis para este trabajo se ha colocado en las personas en situación de discapacidad, se cree que esta reflexión puede extenderse a todas las personas ya sea que presente o no una discapacidad, pero el poseerla podría ser un agravante a esta situación.

Dentro también de lo que es la legislación Uruguaya, la ley 18.651 *"Protección Integral de las Personas con Discapacidad"*, en el capítulo VII Educación y promoción cultural, se encuentran referencias al tema deporte. El mismo no es claro y la ley se limita a mencionar que en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública debe facilitar y otorgará a las personas en situación de discapacidad en forma permanente los elementos o medios necesarios en materia de educación, recreación, culturales y sociales para que se desarrolle a máximo sus facultades (Artículo 39).

A su vez, dentro del mismo capítulo se plantean en los siguientes artículos la no discriminación y la facilidad del acceso en el uso de las instalaciones de los centros de recreación, educativos, deportivos, sociales y culturales a las personas en situación de discapacidad, además de la exoneración de pago de cualquier derecho de admisión en todas las actividades ejecutadas por organismos públicos. Esto último, podría se considerado una buena estrategia a los efectos de entenderlo como un juego de contrapartida pero por otro habilita a la interrogante de por qué son necesarias las mismas, por qué a la hora de pensar un espacio físico no se piensa la inclusión de las personas en situación de discapacidad y se requiere de un estímulo posterior para el ingreso de éstas. Sin ser contradictorio con lo expuesto, se cree que las leyes no cambian el pensamiento ni las actitudes de las personas pero son el punto de partida para ir incorporando nuevas ideas o ayudar a cambiar las vigentes.

Existen diversas opiniones en cuanto a los fenómenos deportivos y sobre los beneficios que brinda a la sociedad. Arnold (1991) retomando a Huxley (1969) plantea que como instrumento inventado por el hombre, el deporte puede ser utilizado con buenos o malos propósitos; bien aplicado puede enseñar resistencia y estimular un sentimiento de juego limpio y un respeto por las reglas, un esfuerzo coordinado y la subordinación de los intereses personales a los del grupo. Mal utilizado, puede estimular la vanidad personal y la del grupo, el deseo codicioso de victoria y el odio a los rivales, un espíritu corporativo de intolerancia y un desdén por aquellas personas

que se encuentran más allá de un cierto rol arbitrariamente seleccionado (Arnold 1991)

En este sentido, el deporte como fenómeno social de promoción y difusión extraordinaria, engloba un amplio repertorio de símbolos, valores, normas y comportamientos, que lo identifican y diferencian claramente de otras prácticas sociales convirtiéndose así en una posible herramienta para promover la inclusión social. El deporte en general ofrece la oportunidad de interactuar y unirse a las redes sociales diversas. Para el caso puntual de la inclusión de las personas en situación de discapacidad este vinculo a las redes sociales se ha manifestado como difícil y escaso y se ha mantenido como una constante.

En suma, debe entenderse al deporte como fenómeno pero no debe desdibujarse su carácter de derecho. La aplicación de nuevas leyes con el fin de ofrecer igualdad de oportunidades y plena participación en la vida social a todos los miembros de la sociedad, es un punto a destacar pero resulta necesaria una legislación adecuada, eficaz, administrada y respaldada económicamente de base para garantizar logros.

CAPITULO III

"¿Mero discurso, simple derecho o política inclusiva?"

"...Uruguay está cuarto en el mundo,
somos campeones de América
estamos todos muy contentos, es muy inspirador
pero no lo suficientemente transformador al modelo que genere
mayor accesibilidad, mayor motivación,
mayor enamoramiento por una calidad de vida,
por mayor aprovechamiento del tiempo libre volcado al deporte (...)
si en ese contexto, tu además tiene una discapacidad
es mucho más difícil acceder a un espacio de actividad física..."
(Entrevista realizada a Secretaria de Gestión Social para la Discapacidad, Intendencia Municipal de Montevideo, noviembre 2011)

En materia deportiva, las personas en situación de discapacidad; ¿se enfrentan a un discurso, un derecho o una política inclusiva?

Intentando dar respuesta a esta interrogante, y teniendo en cuenta el enfoque teórico-metodológico que se propuso trabajar, se pretende en este capítulo someter a algunas de las acciones deportivas que se desarrollan en Montevideo a un análisis analítico-reflexivo, con el objetivo de dar cuenta si realmente se efectivizan estas como un derecho para las personas en situación de discapacidad.

Los insumos para el mismo fueron básicamente dos, por un lado diversas entrevistas realizadas a informantes calificados que guardan relación con la temática elegida y por el otro el texto de la ley 18.651 "Protección Integral de las Personas con Discapacidad".

Es a partir de la interrogante planteada que el análisis considera dos categorías centrales: -Derecho, y dentro de éste puntualmente lo que hace referencia al Derecho al deporte e -Inclusión y en éste específicamente el deporte como posible factor de inclusión, ambas se trabajan en la singularidad de las personas en situación de discapacidad pero a la vez dan cuenta de un colectivo que implica a la sociedad. La

separación de las mismas es a efectos únicamente del análisis dado que ambas categorías se encuentra íntimamente relacionadas y a su vez permiten visualizar otras lo cual posibilita hacer referencia nuevamente al enfoque teórico-metodológico desde el cual se aborda el trabajo.

En ésta línea, se considera fundamental tomar la idea de totalidad para la comprensión del objeto de estudio. Siguiendo lo planteado por Kosik; "Totalidad significa: Realidad como un todo estructurado y dialéctico, en el cual puede ser comprendido racionalmente cualquier hecho". (Kosik; 1967:55). Entendiendo entonces que la realidad del objeto así como su construcción se compone de diversas partes que hacen a su ser.

En cuanto a las políticas de Estado, la ley 18.651 Protección Integral de las Personas con Discapacidad, establece medidas y acciones en el orden de la salud, la educación, seguridad social y trabajo (Artículo 7º, Cap I). Puntualmente en lo que respecta al deporte se encuentran mencionadas en Capítulo VII "Educación y promoción cultural", pero como ya fuera sostenido en el anterior capítulo dicho planteo en referencia al deporte no es claro y se limita a decir que serán brindados los medios y elementos necesarios.

> "El Ministerio de Educación y Cultura en coordinación con la Administración Nacional de Educación Pública deberá facilitar y suministrar a las personas con discapacidad, en forma permanente y sin limite de edad, en materia educativa, física, recreativa, cultural y social, los elementos o medios científicos, técnicos o pedagógicos necesarios para que desarrollen al máximo sus facultades intelectuales, artísticas, deportivas y sociales" (Artículo 39º; Cap VII, Ley 18.651 "Protección Integral de Personas con Discapacidad"; 2010)

Según lo establecido en la ley se trata entonces de la incorporación de elementos necesarios, ahora bien ¿cómo se llegan a establecer cuáles son los medios y elementos necesarios? ¿Sólo los que determine en Ministerio de Educación y Cultura? ¿Son los que las personas en situación de discapacidad revindican? ¿Son los que los profesionales de la medicina y el deporte entienden pertinentes? ¿Desde dónde la legislación uruguaya concibe las mismas?

Una lectura más general de la ley establece por un lado que se procura la Rehabilitación Integral de las personas en situación de discapacidad y entendiéndola como un proceso total caracterizado por la aplicación coordinada de un conjunto de medidas médicas, sociales, psicológicas, educativas y laborales que tiene por objetivo la inclusión de las personas en situación de discapacidad y el desempeño de acciones que tiendan a la eliminación de las desventajas en el medio en que se desenvuelve (Artículo 4º, Cap I). Pero por otro, la propuesta de la ley en lo que respecta específicamente al desarrollo de las facultades artísticas, intelectuales y sociales donde se incluyen también las deportivas habla de *"facilitar y suministrar"* las medidas necesarias, pero en ningún momento se menciona el pensar, elaborar y ejecutar una serie de acciones, programas, proyectos desde el Estado en forma conjunta con otros actores sociales en donde se apunte a objetivos comunes.

Hasta el momento lo que respecta en forma específica al deporte desde la ley, permite ir pensando que no hay un posicionamiento claro en el sentido de que lo que se estable un planteo muy general, quedando limitado a una simple mención que a su vez parece estar enmarcada dentro de acciones de carácter educativa y de promoción cultural.

En igual sentido pero tomando como insumo las entrevistas realizadas para el presente análisis es interesante plantear que en las mismas se sostiene la inexistencia de una política deportiva en relación a las personas en situación de discapacidad. Más allá de tener una dependencia con determinado organismo, como puede ser un ministerio o el municipio, y que puedan tener determinada vinculaciones entre diferentes organizaciones, no se enmarcan en una tarea de coordinación sostenida hacia un fin común, sino que se tratan de simples vinculaciones puntuales.

> "Política deportiva a nivel de gobierno no existe, lo que tu vez cuando entras a la pagina web, es eso, vas a encontrar programas, el departamento que existe, los servicio que hay" (Entrevista realizada a Ministerio de Turismo y Deportes, noviembre 2011)

> "El deporte para las personas con discapacidad es muy precario, por ahí tiene políticas socio comunitarias en el interior del país (...) no tenemos una organización suficiente que se pueda dar repuesta clara de que tengamos una puerta abierta al mundo deportivo para las personas con

> discapacidad" (Entrevista realizada a Secretaria de Gestión Social para la Discapacidad, Intendencia Municipal de Montevideo, noviembre 2011)

> "Para poder desarrollar un deporte se necesita mucho más (entre ellas) una política que no tenemos" (Entrevista a Casa de Gardel, octubre 2011)

Pero antes de poder estudiar las razones que se adjudican a la inexistencia de una política como tal, es oportuno aclarar que lo se viene desarrollando desde las diferentes organizaciones son acciones que apuntan a la actividad física y deportiva desde la recreación.

Retomando y extendiendo los planteado por Pablo Waichman (2004) "lo recreativo" tiene lugar en el tiempo libre y el modo de entender el sentido del tiempo libre siguiendo al autor, es el tiempo en el que uno obra "a su gusto" es decir, "lo que quiere".

Aclarando;

> "(el tiempo libre) está basando su naturaleza en el hecho de hacer lo que cada uno quiere, o más concretamente, en la libre iniciativa, la libre elección, el carácter voluntario de la actividad, el obrar según nuestros propios deseos..." (Waichman, 2004:74)

No parece casual que se asocie a la práctica deportiva que realiza una persona como una acción de elección individual, como algo que - "yo elijo", como un hobby, un entretenimiento, una diversión, basada en una elección personal, pero estas ideas, ¿qué validez cobran para la personas en situación de discapacidad?

A lo largo de las entrevistas fueron siendo destacados numerosos beneficios del deporte;

> "El deporte en la sociedad moderna constituye un agente promotor de la calidad de vida, de salud, de educación y la organización comunitaria" (Entrevista a Comité Paraolimpico Uruguayo, octubre 2011)

> "La practica de educación física[11] en la población con discapacidad mejora su calidad de vida y no estoy pensando solo en la salud física sino en lo emocional en una persona con discapacidad es un aspecto importante" (Entrevista a Casa de Gardel, noviembre 2011)

> "(Por medio de esta practica) no apuntamos a mejorar solo desde un punto de vista orgánico y físico de la persona sino también desde el punto de vista del relacionamiento humano" (Entrevista a Secretaria de Deporte de la Intendencia Municipal de Montevideo; noviembre 2011)

> "El deporte es integrador, no se concibe la practica deportiva de una persona aislada" (Entrevista a Ministerio de Turismo y Deporte, noviembre 2011)

> "El deporte es una practica como cualquier otra, habilitará en tanto quienes estén al frente de las propuestas (...) el deporte en si mismo no existe sino a través de personas que lo practican, lo proponen etc., de ese modo habilita muchas cosas entre ellas las inclusión, el trabajo en equipo, integra" (Entrevista a ISEF/Montevideo, noviembre 2011)

Como se puede observar se destaca la suma de aspectos positivos en cuanto a beneficios en salud y calidad de vida y también en aspectos sociales como ser la inclusión social.

En lo que respecta a los aspectos de salud, son conocidos los múltiples beneficios que la práctica deportiva y la actividad física pueden otorgar al ser humano que se encuentre o no en una situación de discapacidad, de hecho son muchos los estudios que han logrado revelar los beneficios al organismo que estas practicas

[11] Aquí es oportuno realizar una aclaración, el concepto de Educación Física y Deporte no es el mismo. Durante el desarrollo del trabajo de campo no se reparo en atender a dicha cuestión con los entrevistados, por lo tanto y a los efectos de este trabajo se parte de entender que la Educación Física engloba al deporte y la recreación.

generan.

En igual sentido, en una de las clasificaciones que trabaja Muñoz (2001) se denomina "Deporte para Todos" o "Deporte Salud" y se trata justamente de aquellas actividades que tienen por finalidad la mejora de la salud y también la diversión. Con ellas lo que se busca es el alcance del mejor nivel de bienestar y calidad de vida, frente a los excesos por ejemplo que puede generar un deporte de alto rendimiento "La idea de la actividad física mesurada y controlada es beneficiosa para la salud, está al alcance de todos y todas y su practica resulta placentera" (Muñoz; 2001:2).

Parece observarse entonces que la salud guarda una relación con el deporte; dado que el elemento que tiene en común es el cuerpo. Si recordamos una de las posibles formas de entender la discapacidad la cual se corresponde al modelo hegemónico, la misma se visualiza como una enfermedad. En tal sentido puede llegar a entenderse que las prácticas deportivas en la singularidad de las personas en situación de discapacidad tengan por objetivo mejorar su "condición de salud", y no apunte tanto al hecho de la recreación y tampoco parece ser una elección personal.

Esta relación deporte-salud, tampoco se vuelve casual a la hora de ver desde donde provienen las diferentes derivaciones que permiten el acceso a determinados programas, los cuales son mayoritariamente desde el sector sanitario, está presencia médica se encuentra no sólo en la derivación sino también en diferentes momentos y fundamentalmente a la hora de la certificación de la discapacidad.

> "Son la propias personas derivadas por un médico de salud pública, fundamentalmente desde ASSE" (Entrevista a Casa de Gardel, octubre 2011)

> "Para poder ingresar el médico tratante tiene que llenar un formulario donde se escribe la discapacidad de la persona y las actividades que el médico plantea que debería realizar" (Entrevista a Casa de Gardel, noviembre 2011)

> "Los requisitos son que presenten determinada documentación que es el certificado médico que constata la discapacidad, cédula de identidad, foto carné, para aquellas personas hasta 17 años inclusive el carné del niño o

> del adolescente y para los mayores de 18 la ficha médica deportiva" (Entrevista a Secretaria de Deporte, Intendencia Municipal de Montevideo, noviembre 2011)

> "Dependiendo de que es lo que se le brinde se requiere bueno documentación básica desde cédula de identidad para saber quién es, la cédula del padre, madre o adulto responsable mucha veces es la abuela o el tío. Después de ahí se lo hace llenar un formulario que a veces tiene que pasar por el médico para certificar" (Entrevista a Banco de Provisión Social, diciembre 2011)

Parece entonces, trascendiendo lo que es decisión personal de participar o no en determinado programa, que la elección de las prácticas deportivas para este colectivo de personas no parece ser tal, sino que se aproximan más a sugerencias de los médicos que pueden llagar a volverse imposiciones y de esa manera se presenta mucho más vinculada a la rehabilitación que a una cuestión de elección y de derecho.

Casa de Gardel, se define como un Centro de rehabilitación, y por tanto sería el ejemplo que más se acerca a esta perspectiva. Sin embargo, más allá del nombre bajo el cual se identifica a esta organización lo fundamental es poder determinar desde donde se entiende esa rehabilitación, en palabras del entrevistado;

> "Si apuntamos a una rehabilitación, que el paciente pueda ir poco a poco desenvolviéndose de la mejor forma, pueda ir poco a poco movilizándose por su cuenta. Después el trabajo de rehabilitación que realiza con el equipo médico hay también talleres en los que pueden participar" (Entrevista a Casa de Gardel, octubre 2011)

Con estas palabras pereciera que se apunta a una rehabilitación que tiene un trasfondo fuertemente planteado desde la medicina, donde el "paciente" es quien necesita ser atendido y los profesionales son quienes tiene la potestad para hacerlo. Se trata de un trabajo individual con la persona en situación de discapacidad, generando que se termina sometiendo a un tratamiento que aparentemente "mejora" su calidad de vida. Pero hasta al momento esta "mejora" en la calidad de vida solo pasa por aspectos médicos ¿y los sociales, no forman parte de la calidad de vida?

Por otro lado, Casa de Gardel cuenta además con otras actividades y diferentes talleres a los cuales las personas en situación de discapacidad pueden asistir, entre ellos música, plástica, educación física, terapia ocupacional, etc. No se intenta aquí evaluar el trabajo de este centro sino poder visualizar desde donde se piensa y ejecuta la rehabilitación, si estos talleres forman parte o no de la rehabilitación o si pasan a un plano secundario como otras alternativas que ofrece el centro.

Como fuera mencionado anteriormente en las diferentes entrevistas se manifiesta la inexistencia de una política deportiva y entre las razones que llevan a sostenerlo se menciona la no reglamentación de la ley, la falta de recursos económico, la falta de formación profesional especializada en la temática y la falta de compromiso político y social.

En cuanto a la no reglamentación;

> "Por suerte participamos y pensamos en conjunto (la ley) por lo tanto lo veo como algo sumamente positivo pero al no estar reglamentada, mucho no se puede reclamar (...) Si falta la reglamentación" (Entrevista al Comité Paolimplico Uruguayo, octubre 2011)

> "La ley está bastante bien y muy completa es tema de la ley ahora es la reglamentación (...) la ley abarca muchísimos temas aspectos abarca de la educación, abarca el tema de la rehabilitación, es tema ahora es reglamentar para que funcione" (Entrevista a ONPLI, noviembre 2011)

> "Estoy esperando que se pueda reglamentar" (Entrevista a Secretaria de Gestión para la Discapacidad, Intendencia Municipal de Montevideo, noviembre 2011)

Desde febrero de 2010 la ley 18.615, Protección integral de personas con discapacidad fue aprobada por la Asamblea General, para ese entonce contó con el apoyo de todos los partidos políticos pero desde allí a la fecha la misma no está reglamentada. En diciembre del 2011 el Programa Nacional de Discapacidad (PRONADIS), envió un proyecto de reglamentación para esta ley, el cual hasta el momento sigue en consideraciones del Ejecutivo.

Toda ley ordena que hacer, mientras que la reglamentación el cómo hacerlo. Si bien no se establecen plazos para la reglamentación de una ley[12], según la Constitución de la República, no es necesaria una reglamentación para que la ley se cumpla, esto queda claro en el Artículo 332 que dice:

> "Los preceptos de la presente Constitución que reconocen derechos a los individuos, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva, sino que ésta será suplida, recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas." (Constitución de la República Oriental del Uruguay; 1896;107)

El tener una reglamentación a la brevedad habilitaría a tener la seguridad de que no se tenga que volver a rehacer algo que posiblemente se halla hecho y es una tarea además que involucra a todos, por un lado la propia persona en situación de discapacidad como sujetos activos, los técnicos por conocer y aplicar el marco legal existente y el estado en la fiscalización.

Como otras de las razones que fundamenta la idea de la inexistencia de una política deportiva se menciona la falta de recursos económicos y humanos formados y especializados en la temática.

> " (...) lo que pasa es que necesita presupuesto, necesita de dinero para llevarla adelante" (Entrevista a Secretaria de Deporte de la Intendencia Municipal de Montevideo, noviembre 2011)

> "No tenemos los recursos, no hay infraestructura adecuada, no hay profesores suficientes ni especializados" (Entrevista a Ministerio de Turismo y Deporte, noviembre 2011)

> "No se requiere solo de condiciones edilicias por ejemplo un gimnasio con determinadas barreras por ejemplo en el caso de fútbol para ciegos sino las personas, ese profesor que la dicta" (Entrevista a Banco de Provisión

[12] Es oportuno plantea que la anterior ley 16.095 "Personas discapacitadas" que estuvo 20 años de vigencia nunca fue reglamentada.

Social, diciembre 2011)

En cuanto a lo económico trasciende al interés de este trabajo poner a discusión cuestiones que tengan que ver con presupuesto o temas afines ya que se desconoce de la temática, pero más allá de eso se cree que el no contar con recursos suficientes que permitan el cumplimiento de lo establecido por la ley no se tiene una base sólida. La serie de cambios que se manifiestan y deben desarrollarse según lo establecido (en la ley) requieren de un presupuesto.

La visión que la sociedad va teniendo de la discapacidad va concretando ejemplos a diario, en cuestiones como estas podemos manifestar que ya la anterior ley, incorporó cuestiones por ejemplo en lo edilicio pero al no contar con una reglamentación no se tiene la garantía de que realmente se haga como debe de ser.

En cuanto a la no especialización de recursos humanos en la temática, la misma puede tener muchas razones pero una de ellas tiene que ver con el lugar en el cual se coloca a la discapacidad.

En este sentido uno de los entrevistados, profesor especializado en deporte para personas en situación de discapacidad manifiesta:

> "Si yo no estoy a tiro con la última tendencia en alguna técnica deportiva, estoy desactualizado pero sin embargo sino conozco alguna estrategia de cómo trabajar con la personas con discapacidad no importa" (Entrevista a Secretaria de Gestión Social para la Discapacidad, Intendencia Municipal de Montevideo, noviembre 2011)

Estas palabras son bastante ilustrativas a la hora de dar como ejemplo el lugar que ocupa la discapacidad en el imaginario, y en nuestra cultura.

> "Son pocos los docentes de Educación Física que tienen formación en el área y además, hay un tema fundamental en el quehacer docente que es la percepción que se tiene de la discapacidad. Si el profesor tiene una visión médica de la discapacidad haciendo hincapié en lo que no puede hacer, difícilmente un alumno con discapacidad pueda desenvolverse en la clase de Educación Física e incluirse con sus compañeros". (Entrevista a

Casa de Gardel, noviembre 2011).

Actualmente y desde ya hace algunos años en la formación de Licenciado de Educación Física que es brindada por el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) de nuestro país no se cuenta con materia de carácter obligatorio, ni prácticas de los estudiantes en donde tengan vinculación con personas en situación de discapacidad. Según se pudo establecer años atrás desde el ISEF existía un taller en donde se trabajaba en esa área, el mismo fue "borrado del plan de estudios" según manifiestan varios entrevistados; ¿Por qué si, a dicho cambio?, ¿Qué se está priorizando en la formación de lo profesores de Educación Física? ¿Por qué no se contempla la necesidad de las personas en situación de discapacidad de poder contar con un docente preparado?

Se pudo saber que en algún año (no todos) existe una materia que se relaciona con la temática pero la misma es de carácter opcional y no se dicta todos los años, es decir que queda librado a la voluntad del estudiante optar o no por cursarla. Parece entonces entrarse en un encrucijada donde no tengo recursos formados pero tampoco tengo posibilidad de formar recursos. Además en nuestro país no hay especializaciones tampoco luego de egresado de la carrera.

> "Tu vez la falta de información y de formación, por ejemplo así yo me pregunto, cómo despertas la motivación para hacer una investigación en la temática, cómo la masa critica sin discapacidad y cómo también los políticos en el caso hipotético luego de pensar una política se pregunta quién la va a ejecutar si no tengo personas formadas, creo que no es desde un único lugar que se debe propiciar el conocimiento (...) falta la conciencia individual de que también es problema mío yo también puedo construir y hay que ordenar obviamente por dónde, cómo y de que manera" (Entrevista a Secretaria de Gestión Social para la Discapacidad de la Intendencia Municipal de Montevideo, noviembre 2011)

Parece ir formándose una cadena que da cuenta de que si no tenemos un acercamiento a la temática y una responsabilidad como sociedad que nos involucra es difícil hacer cambios que apunten a una igualdad de oportunidades para la personas en situación de discapacidad. Ante estas grandes interrogantes entonces hablar de la existencia de una política como tal encuentra grandes dificultades.

Ahora bien, si se habla de una "política inclusiva", el análisis debe tener nuevas consideraciones. En Montevideo, se viene desarrollando desde diferentes organismos públicos y privados acciones de carácter deportivo cuya población objetivo son las personas en situación de discapacidad.

En el anterior capítulo se trabajó como el deporte podría se un factor de exclusión, por ejemplo al dejar por fuera de una práctica del mismo por razones de edad, sexo, y por encontrarse o no la persona en una situación de discapacidad. Lo interesante a plantear desde los diferentes organismos es como se da la incorporación de estas personas a la mismas, que permite ir aproximándonos a la categoría - Inclusión.

Por citar ejemplos; se encuentran tres situaciones distintas. Desde el Ministerio de Turismo y Deporte se da el hecho de que las personas en situación de discapacidad se incorporan a las actividades que tiene el Ministerio.

> "(las personas con discapacidad) se incluyen (...) en el verano me toca trabajar en las dependencias de la plazas de deporte ahí si integran (..). según la edad, en la franja ataría que corresponda y hacen la actividad en la medida que pueden y dentro de sus posibilidades (...) No hay un trabajo persona a persona" (Entrevista Ministerio de Turismo y Deporte, noviembre 2011)

Es decir, no se cuenta con un programa específico sino que se incorporan a lo ya existentes y se contemplan por ejemplo el hecho de que los docentes que tengan personas en situación de discapacidad en su grupo de alumnos vea reducido el número del mismos.

> "En esos casos cuando el docente tiene un chico con discapacidad, lo que se hace generalmente es que tengan menos alumnos, por lo general se busca por ejemplo que el guardavida de más apoyo al docente o la persona que lo necesita" (Entrevista a Ministerio de Turismo y Deporte, noviembre 2011)

Sin embargo, es muy escasa la oferta en deporte que se les propone a estas personas dado que solo se limitan a las actividades de piscinas y alguna otra como ser

tenis en alguna plaza de deporte puntual, además las personas en situación de discapacidad que participan son aquellas cuya *"discapacidad es leve"*, es decir fundamentalmente intelectual que le *"permitan movilizarse por si mismos"*. Entonces esa posible apertura que se les da a las personas en situación de discapacidad a incorporarse a actividades, se limita a una escasa oferta, a condiciones determinadas y a disponibilidad de las plazas de deporte que muchas veces cuentan con una sobre población, fundamentalmente en los meses de verano. Además el hecho de no contar con un programa específico no garantiza que se apunte a una verdadera inclusión de estas personas.

Otros organismos manifiestan que sólo participan personas con discapacidad, tal es el caso de Secretaria de Deportes de la Intendencia Municipal de Montevideo, Comité Paralimpico Uruguayo, ONPLI y Casa de Gardel. Para estos casos se tratan de programas especiales donde la población objetivo son personas en situación de discapacidad y no se relacionan en el desarrollo en estos programas vinculaciones con personas que no estén en una situación de discapacidad. La exclusividad de las mismas permite contar con locales y profesionales formados en la materia, pero en ese sentido tampoco se estaría apostando a una verdadera inclusión.

Finalmente desde la Secretaria de Gestión Social para la discapacidad se menciona un cambio en cuanto a como se desarrollan hoy por hoy los programas para las personas en situación de discapacidad está por un lado programa "Programa deportivo Inclusivo" o también conocido como "Programa de Proximidad" donde como ellos mismos manifiestan que lo que se busca es "... contrarrestar la lógica de trabajo de la Secretaria de Deporte que atendía solo a personas con discapacidad" (Entrevista a Secretaria de Gestión Social para la Discapacidad, noviembre 2011)

Desde el programa de la Secretaria la intención fue pensar por un lado la descentralización, que el programa fuera a donde la gente vive, y además apuntan como población objetivo a personas que se encuentren o no en un situación de discapacidad[13].

[13] En la actualidad la Intendencia Municipal de Montevideo, con la Secretaria desarrollan este programa en los municipios A, puntualmente en el Centro Buena Voluntad del Cerro y el barrio 19 de julio, y en el municipio E puntualmente en el Centro Zonal Comunal de Carrasco Norte.

El otro de los programas que se desarrolla en la órbita de la Secretaria se denomina "Promotores de Inclusión", se trata de una propuesta de voluntariado juvenil, "para jóvenes que quieran participar, colaborar y formase en la discapacidad desde una mirada social" (Entrevista a Secretaria de Gestión Social para la Discapacidad, noviembre 2011). Este programa incorpora el trabajo recreativo, dado que tiene por ideas ir formando jóvenes que luego se "apropien" de la idea del programa de deporte inclusivo, además de capacitar a docentes, operadores sociales que trabajan en diferentes ramas de la Intendencia y otros (CCZ, Municipios, ONG´s) en donde la mirada que realizan de la discapacidad sea un mirada de derechos.

De las diferentes formas anteriormente mencionadas, la desarrollada desde el Ministerio de Turismo y Deporte parece ser la que más se aproxima a un "modelo de integración" dado que se da la incorporación de las personas en situación de discapacidad con los demás. No se trata de una propuesta específica que considere la singularidad de las personas en situación de discapacidad sino que se adaptan "como pueden" a lo que hay. Comparten un mismo espacio pero no hay una mirada inclusiva a las mismas que acompañe, donde se tenga la convicción de que la persona en situación de discapacidad primero que nada es una persona y que tiene los mismos derechos y deberes que cada uno de nosotros.

Esto también se visualiza a la hora de ver que la mayoría de los clubes no incorporan propuestas para personas en situación de discapacidad y en aquellas en donde hay convenio para que las misma hagan uso de sus instalaciones se limita a eso, al uso de las instalaciones y nada más. Los convenios se realizan por medio de contrapartidas que se negocian con las autoridades que pueden ir desde estacionamiento gratuito para socios "comunes" a la incorporación de docentes o usufructo gratuito de predios municipales, entre otros. Esto remite nuevamente a pensar el lugar que se le da a la discapacidad y por qué la necesidad de negociar contrapartidas en algo que debería ser un derecho.

Un punto a considerar, al trabajar la temática de deporte y personas en situación de discapacidad es común encontrar las denominaciones de "Deporte Adaptado" y "Deporte Especifico" para referirse a las actividades deportivas que desarrollan las mismas. Sin embargo al indagar en las posibles diferencias que las mismas pueden tener y el sustento teórico que implican no se encuentra nada claro y la diferencia entre ambas radican, siguiendo lo que plantea la Federación Española de

Deporte de Personas con Discapacidad Física son, que se denominan "Deportes Adaptados" a los deportes convencionales que requieren de "adaptaciones" para que las personas en situación de discapacidad puedan desarrollarlos. En ese sentido, lo que importa es respetar al máximo la filosofía y esencia del juego. Se valoran las necesidades del cada deportista independiente del tipo de discapacidad y se adaptan las reglas de juego, se prevé el uso de materiales y lugares diversos.

Cuando hablamos de "Deportes Específicos" se tratan de parámetros diferentes a los del deporte convencional, donde las modalidades de juego son para cada tipo de discapacidad y no ya de cada deportista. Estos deportes específicos se vienen desarrollando hace mucho y dependen de un organismo internacional que es el Comité Paraolimpico Internacional (IPC), si bien podemos encontrar que se asemejan mucho a deportes convencionales la diferencia radica en que se piensa específicamente para cada tipo de discapacidad.

Por lo tanto si se piensa el deporte a nivel competitivo internacional se ve como el mismo debe darse entre iguales, si bien se manifiestan en ambos casos la adaptación del deporte en si, termina implicando la adaptación de los deportistas a ese deporte.

Un curioso planteo que se desprende de una de las entrevistas realizadas es la necesidad de incorporar un "elemento" a la hora de desarrollarse un deporte, en palabras de entrevistado:

> "El deporte para lisiado en silla de ruedas se practica como un ámbito genérico donde lo dos nos sentamos en un silla de ruedas y tu que no tienes una discapacidad visible, notoria y yo que tengo una discapacidad en mi miembros inferiores en la silla de rueda esa discapacidad no se nota. Entonces el elemento es la silla" (Entrevista a ONPLI, noviembre 2011)

Tomando las palabras de este entrevistado, llama la atención dos cosas; la primera es la carga depositada en un elemento como es una silla de ruedas para la concepción de discapacidad. Como un "elemento" se connota de significados que hace visible o no una discapacidad.

La segunda, es como coloca la necesidad únicamente de un elemento a la hora

de establecer igualdades en el desarrollo del deporte, esto se acercaría a la denominación de deportes adaptados trabajada anteriormente pero en situación inversa, no a las persona en situación de discapacidad sino adaptado a los que no la tienen. Este planteo bien simplista si se quiere, responde a que todo se piensa en función de que sean las personas en situación de discapacidad las que tengas que adaptarse o buscar la "igualdad" (en este caso para una competencia)

Hay dos cuestione que fueron recurrentes en los discursos: uno responde a la incorporación de la ley de Educación Física como obligatoria en las escuelas primaria tanto se traten de Escuelas "Comunes" o Especiales y el otro a la incorporación de "juegos inclusivos" en espacios públicos.

En cuanto a la primera, desde el año 2007, la ley 18.213 "Enseñanza de la Educación Física", establecida bajo la primera presidencia del Encuentro Progresista Frente Amplio, determinó la obligatoriedad en la enseñanza de la Educación Física en las escuelas primarias de todo el país, comenzando a regir la misma desde 2009.

Esta ley establecida por decreto en diciembre del mismo año incorpora a la Educación Física en la órbita de la educación. Esta incorporación al menos pretende ser un punto de inflexión, que tendría que poder evaluarse ya con unos años de aplicación. Puede llegar a entenderse que funciona como un motivador para muchos niño/as al deporte, la recreación o la propia escuela o también puede pensarse que tiene trasfondos que implican a la salud y el control de ésta, dado que para que lo niño/as puedan realizarla dentro de las escuelas deben contar con un certificado médico que lo habilite. No se quiere con esto negar o trascender la importancia de este certificado a la hora de garantía para los propios niño/as pero muchas veces en ese afán la escuela queda en un papel de controlador termina por vulnerar los demás derecho de lo/as niño/as, como en este caso del deporte y la recreación.

Recordemos en igual sentido, que uno de los requisitos a la hora de poder acceder a los programas en materia deportiva que se desarrollan en Montevideo es necesario un certificado médico, que no solo certifique la discapacidad sino que también habilite tener la aprobación médica para poder realizar actividades físicas.

Con estos planteos nuevamente se vuelve a vincular al Deporte con la Educación tal cual lo establece la ley, por lo tanto el apuntar a una política deportiva

para las personas en situación de discapacidad como tal, estaría implicando también apuntar a una política de educación.

La otra cuestión mencionada como avance es la incorporación de "Juegos Inclusivos" en el espacio público. Específicamente se trata de una propuesta de la Intendencia Municipal de Montevideo, junto con la Secretaria de Gestión Social para la Discapacidad, la Secretaria de Educación Física, Deporte y Recreación en conjunto con los diferentes municipios, cuenta por un lado con el desarrollo de "Encuentros de Juegos y Deportes Alternativos para el Encuentro" y están dirigida a todas aquellas personas interesadas en aprender y enseñar propuesta lúdicas y deportivas. Por otro lado, consiste en la incorporación de juegos accesibles en espacios públicos. Ya han sido inaugurados juegos en el parque Durandeau (ex Rivera) y en el Parque Roosvelt (Ciudad de la Costa), consisten en hamacas y calesitas accesibles por ejemplo para sillas de ruedas. Maldonado también cuenta desde el 2012 con una plaza con juegos inclusivos accesible a todo niño/as, la iniciativa fue de la Intendencia Municipal de Maldonado (IMM) y el Banco de Seguros del Estado (BSE).

Teniendo presente esta propuesta entonces, se puede pensar a su vez que una política deportiva para la personas en situación de discapacidad implica también una política de transformación del espacio público. En este sentido, se cree que una política deportiva no es una política que pueda mirarse por si sola.

Se cree que mucha de las alternativas deportivas que tienen las personas en situación de discapacidad están escondidas, la falta de información y difusión de muchas impiden que se pueda llegar a ellas.

No se desconoce que en materia general se ha avanzado y mucho en la temática de la discapacidad, sin duda queda mucho por hacer y día a día se apuesta a más. Apuntar a una verdadera inclusión de las personas en situación de discapacidad implica mucho más que la ley con sus buenas intenciones, donde la terminología que se utiliza es fundamental pero no sólo con el mero hecho de la terminología en si, sino por la concepción, la construcción de sentido, la base ideológica y epistemológica que cada una de ellas contiene.

> "...nosotros (las personas en situación de discapacidad) aparecemos en la sociedad como exigiendo (...) pero en parte lo que hacemos es revindicar

un derecho, exigir un derecho y de la mejor manera" (Entrevista a ONPLI, noviembre 2011)

> "Desde que yo recuerdo lo que hay es un cambio de conducta en la sociedad, (...) no se si de aquel pobrecito de la década del 50', 60' a hoy, todavía podemos sentir la molestia cuando estamos haciendo una cola o un tramite. Creo que hay un cambio de conducta, no se si mejor o peor pero hay un notorio cambio de conducta. La sociedad nos va recibiendo algunos a regaña dientes pero nos va recibiendo y para eso se va preparando, ante hablábamos de nosotros integrarnos hoy se habla de la inclusión de sectores, como que la sociedad se va preparando para ir recibiéndonos" (Entrevista a ONPLI, noviembre 2011)

Para la singularidad del deporte, en nuestro país no se cuenta con una política exclusiva que tengan por objetivo la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, sin embargo tampoco se cree que se pueda hablar de una falta en todos los sentidos. Se cree también que es necesario un verdadero pienso en la temática que implica como abordar la discapacidad y el deporte. Se tiene desde ya hace unos años una ley que establece la protección integral de las personas en situación de discapacidad, poco se establece en ella del deporte y de lo que tiene poco se cumple.

REFLEXIONES FINALES

Llegando al final de este trabajo se pretende dejar plasmada algunas de las reflexiones que se presentaron a lo largo del mismo.

¿Discurso, Derecho o Política Inclusiva?, es la interrogante que guió el trabajo y la construcción de la reflexiones que se han podido realizar en torno a la temática del deporte y la discapacidad.

Las personas en situación de discapacidad, han sido constituidas como una población altamente vulnerable en sus derechos, por no responder la los denominados patrones de "normalidad", siendo la deficiencia la marca de estas personas. Esta marca, que han tenido, ha llevado a que sean observadas desde los aspectos negativos; colocándose en el imaginario social que las personas en situación de discapacidad son "menos" y no pueden desarrollarse como personas "normales". Este enfoque refuerza la idea que sustenta el modelo hegemónico, médico, cuya perspectiva es individual y se resaltan los aspectos de pasividad, limitación, incapacidad, enfermedad, lastima, entre otros.

Sin embargo desde el modelo social, se puede entender que estas limitaciones y restricciones no están en el individuo sino que responden a un origen social, las cuales implican situaciones creadas por el propio hombre y que por lo tanto para modificarlo depende también de los propios hombres.

En la actualidad, se cree que nuestro país vive un proceso de transición que comienza en el siglo pasado produciendo cambios en el paradigma de entender la discapacidad, en donde el contexto histórico y social es importante. Estos cambios poco a poco han sido siendo amparados desde el derecho donde la aprobación de la ley 18.651 establece un sistema de protección integral, sin embargo no debe descuidarse las múltiples razones que dificultan el cumplimiento de la misma donde se destaca fundamentalmente su no reglamentación.

Esta transición supone la capacidad de ponerse en el lugar del "otro", entenderlo, comprenderlo y aceptarlo, de manera incondicional, tal como la naturaleza lo hace con el hombre.

En cuanto al deporte, se puede sostener que se instaló en el conjunto de la sociedad y época a época fue generando un fenómeno masivo y heterogéneo. Dejo de ser una practica de lo "sectores elegidos" por la sociedad y se convirtió en un modo de hacer y de sentir de gran parte de la población. Sin embargo a la hora de concernirlo con la personas en situación de discapacidad parece todavía estar muy ligado a parámetros donde predomina un saber médico fundado en los beneficios individuales que atañen a la salud y el bienestar físico quedando en un segundo plano la potencialidad que la actividad física y la practica deportiva tienen como medio para que muchas personas en situación de discapacidad puedan desarrollar aspectos personales y sociales.

Se puede sostener la existencia de un Derecho al deporte, entendiendo por derecho el conjunto de normas, principio e instituciones creadas por instancias legitimadas para hacerlo, no así la existencia de una política deportiva. Las acciones concretas y programas con los cuales se cuentan en la actualidad no constituyen una verdadera política, son accione aisladas y sin coordinación a lo cual se le suma una ley sin reglamentar, falta de recursos, falta de formación en recursos humanos, como alguno de los aspectos a destacar.

Las acciones que existen hoy en nuestro país nos hablan de un carácter integrador y no inclusivo. Hasta el momento no se piensa en una ruptura del sistema, las concesiones son de carácter parcial y son las propias personas en situación de discapacidad quienes tienen que adaptarse a las propuestas existentes. Igualmente la tendencia gradual desde la segregación a la integración e inclusión parece ser el camino a recorrer, pero hasta el momento no podemos hablar de llegar a una verdadera inclusión. Estamos en materia deportiva en una fase muy preliminar donde también se cree pertinente una discusión y reflexión sobre la pertinencia de la exclusividad o no de políticas deportivas para las personas en situación de discapacidad y la relación e impacto que esta puede guardar por ejemplo con políticas de carácter educativo o de espacio público.

Finalmente el deporte no parece ser una disciplina posible de se abordada desde el Trabajo Social, sin embargo se cree que puede y debe convertirse esta profesión en un potencia instrumento de revisión, crítica e invención creando espacio de diálogo e intervención, que posibilite un responsable abordaje del tema. Es necesario un compromiso reciproco entre el poder político y las propias personas. El

entramado de relaciones producidas por el sujeto entre si y con el medio se da a través de las distintas estructuras y pautas por la cual se rige la sociedad a la que pertenece. Si bien a lo largo del trabajo se ha marcado en varias oportunidades que las personas en situación de discapacidad son colocadas como "inferiores" dado que no cuentan ni han contado con igualdad de condiciones. Esa desigualdad en parte ha sido producida por las propias políticas que ha lo largo de la historia se han implementado para las personas en situación de discapacidad, por lo tanto para contrarrestarla son necesarias nuevas políticas donde esté presente en forma activa el trabajo de las personas en situación de discapacidad.

En tal sentido, se considera que los aportes del Trabajo Social en este escenario por un lado son necesarios y sumamente pertinentes a la hora de la elaboración de las políticas, dado que hasta el momento es mediante ellas que las personas en situación de discapacidad viabilizan sus derechos y por otro que es también desde nuestra disciplina que se presenta la posibilidad de desentrañar la distancia existente entre lo que podríamos denominar como derecho declarado en el papel y hechos, derechos efectivizados en la realidad.

Ganemos con resultados...

BIBLIOGRAFIA

- Abraham, F. (2005) *El derecho a la integración y las políticas públicas* Citado en Eroles C, Ferreres C. (2005) *La discapacidad: una cuestión de derechos humanos*", Buenos Aires: Espacio.
- Alabarces, P. (1996) *Los estudios sobre deporte y sociedad: objetivos, miradas, agenda* en Alabarces, P. Coelho, R. Garriga Zucai, J. Lobos, A. Mareiro, M.V. (2000) comp. *Peligro de Gol: estudios sobre deporte y Sociedad* Buenos Aires: Clacso.
- Alabarces, P. Coelho, R. Garriga Zucai, J. Lobos, A. Mareiro, M.V. (2000) comp. *Peligro de Gol: estudio sobre deporte y Sociedad.* Buenos Aires: Clacso.
- Alcoba, A (1987) *Deporte y Comunicación.* Dirección General de Deporte, Madrid: Comunidad Autónoma.
- Arnold (1991) en Santiago, J.J (2002) *El desarrollo de valores sociales positivos dentro del deporte escolar.* Revista Digital El Deporte Nº 47, Año 8.[online] Buenos Aires. Disponible en http://www.efdeportes.com/efd47/valores.htm
- Baraibar, X. (1999) *Articulación de lo diverso: lectura sobre la exclusión social y sus desafíos para el trabajo social.* En Revista Servicio Social y sociedad. Ed. Cortez.
- Baraibar X. (2005) *Algunos aportes para la discusión sobre exclusión social.* [online] Disponible en http//:www.inau.gub.uy/biblioteca/exclusion.pdf
- Barbero González, J.I (1993) *Introducción* en Brohm J.M.(1993) *Materiales de Sociología del deporte.* Madrid: La Piqueta pp 9-38.
- CIF/OMS (2001) *La clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud* Revista Salud Pública (2002) Madrid, v.79 Nº4
- *Compromiso de Panamá con las personas con Discapacidad en el Continente Americano* (1996)[online] . Disponible en : http://www.oas.org/juridico/spanish/ag-res96/Res-1369.htm
- *Constitución de la República Oriental del Uruguay* (1986). Montevideo: Cámara de Senadores.
- *Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad* (1999) [online] Disponible en: htt//:archivo.presidencia.gub.uy/web/ddhh/conv_interamericana_discriminacion_discapcidad.htm

- Cortés Fernando (2007) *Lo método cuantitativos en ciencias sociales de America Latina.* En Revista de Ciencias Sociales Nº 30. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, pp. 91-108
- *Declaración de Salamanca* (1994). Disponible en: http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF
- Dell`Anno, A. Carbacho, M. Serrat, M (2004) *Alternativas de la discapacidad: Las personas con discapacidad.* Buenos Aires: Espacio
- De Martino (1999) *Una breve aproximación a la producción de conocimiento y procedimiento metodológico.* En Revista Trabajo Social Montevideo: Ed. EPPAL Nº 17 v.13
- De Paulo Faleiro, V. (1992) *Trabajo Social e instituciones.* Bueno Aires: Ed. Hvmanitas.
- Foucault (1990) *La vida de los hombres infames* Madrid: Ed. La piqueta
- Foucault (1976) *Los cuerpos dóciles* . Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Foucault, M (1996). *Sujeto y poder* en Revista de Ciencias Sociales. Numero 12. Montevideo.
- Foucautl (2002) *Vigilar y Castigar* en *Disciplinar.* Argentina: Ed. Siglo XXI pp139-230
- García Ferrando (1990) *Aspectos sociales del deporte* Ed. Alianza, Madrid
- García Ferrando (1998) *Sociología del deporte* Ed. Alianza, Madrid.
- Ley 18.651 (2010) *Personas con discapacidad.* [online] Disponible en: http//www.parlamento.gub.uy/leyes/ley18651.htm
- Kosik, K. (1967) *Dialéctica de lo concreto,* Capítulos I, II y III. Ed. Grijalbo, México
- Ley 15.737 (1985) *Se aprueba la ley de Amnistia* [online]. Disponible en; http://www0.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=15737&Anchor=
- Ley 18.651 (2010) *Protección integral de las personas con discapacidad* [online] Montevideo. Disponible en: htt//:www.parlamento.gub.uy/leyes/accesotextoley.asp?Ley=18651&Anchor
- Ley 18.213 (2007) *Enseñanza de la Educación Pública* [online] Disponible en: http://200.40.229.134/Leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18213&Anchor=
- McPherson, S.L y Thomas, J.R (1989) *Relation of knowledge and performance in boys´tennis: age and expertise.* Journaul of Experimental Child Psychology Nº 48, pp- 190-211
- Marx (1988) *Prefacio a la 1ª Edición y 2ª Edición de El Capital* .Grandes

Cientistas Sociales Nº36 Brasil. Ed: Atica.

- Míguez, M. N (1997) *Diferentes culturas en un mismo hogar: Niños sordos con padres sin antecedentes de discapacidad auditiva.* Tesis de Grado. UdelaR. [online] Montevideo,. Disponible en: http://www.rau.edu.uy/fcs/dts/Gedis/monografiagradomiguez.pdf
- Míguez, M. N (2003) *Construcción social del la discapacidad a través del par dialéctico integración-exclusión.* Tesis de Maestría. UdelaR-UFRJ. Rio de Janeiro. [online] Diponible en : http://www.rau.edu.uy/fcs/dts/Gedis/miguezmaestria.pdf
- Muños, J. A (2001) *"Definición de Deporte".* España: Quisena
- Murillo S. (1995) *El discurso de Foucault: Estado, locura y anormalidad en la construcción del individuo moderno.* Buenos Aires: Eudeba
- Moreno, I. (2005) *El Juego y los Juegos.* Buenos Aires: Lumen-Humanista
- Organización Mundial de la Salud (1980) *Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalia* [online]. Disponible en: http://www.discapnet.es/calsificacion_Internaciona_Deficiencia_Discapacidad_Minusvalia.htm
- Perlebas, P (2001) *Juego, Deporte y Sociedad. Léxico de proxiologia motriz* Barcelona: Plaza.
- Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1982) [online] Disponible en: http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=500
- Shweder, R. A (1992) *La rebelión romántica de la antropologia contra el iluminismo, o el pensamiento es más qie la razón evidencia* En Geertz. et *El Surgimiento de la Antropologia posmoderna.* España: Gedisa.
- Sanchez Bañuelo (1995) *La actividad Física orientada a la Salud* en Revista *Actividad Física y Salud Mental* (1996) España: Biblioteca Nueva
- Santiago, J.J (2002) *El desarrollo de valores sociales positivos dentro del deporte escolar.* Revista Digital El Deporte Nº 47, Año 8.[online] Buenos Aires. Disponible en http://www.efdeportes.com/efd47/valores.htm
- Vallejos, I (2005) *¿Y si no estuviera dada en la naturaleza? Algunas precisiones conceptuales para pensar la ideología de la normalidad y la producción social de discapacidad.* [online] Disponible en: http://www.rau.edu.uy/fcs/dts/miguez/vallejos.pdf
- Vallejos, I. (2006) *La producción social de la Discapacidad. Una apuesta de ruptura con los estereotipos en la formación de Trabajadores Sociales.* IV

Jornadas Nacionales *"Universidad y Discapacidad"* Facultad de Trabajo Social-UNER.[online]. Disponible en: http://www.rau.edu.uy/fcs/dts/gedis. Archivo revisado en 2008.

- Vallejos, I. (2009) *La discapacidad diagnosticada y la certificación del reconocimiento* En Resato A y Angelino MA (Coords) *Discapacidad e ideología de las normalidad. Desnaturalizando la definición.* Argentina: Noveduc.
- Vallejos, J. *Personas con capacidades diferentes desde ayer hasta hoy.* Montevideo: Acupus (1998)
- Waichman, P (2004) *Tiempo libre y recreación: un desafío pedagógico.* Argentina: Pablo Waichman.